**CARTA DE COMPROMISO**

Yo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, representante de (si aplica) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ganador(a) de la convocatoria del Portafolio Municipal de Estímulos, de acuerdo con la Resolución , me comprometo a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Entregar en la Secretaría de Cultura, los siguientes documentos en un tiempo no mayor de cinco (5) días hábiles después de haber sido notificado como ganador:
* Copia legible del documento de identidad por ambas caras.
* RUT actualizado.
* Carta de compromiso diligenciada y firmada.
* Certificación bancaria, cuya expedición no supere los treinta (30) días a la fecha de presentación de los documentos a la convocatoria.
* Póliza de cumplimiento constituida a favor de la Alcaldía de Ibagué, en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto, por una suma equivalente al veinte por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración más cuatro (4) meses (para sacar la póliza es necesario que presenten una copia de la resolución).
1. Destinar el 100% del estímulo para la ejecución del proyecto aprobado por el jurado.
2. Tramitar su visa (si aplica).
3. Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura nacional o internacional (según corresponda), por el tiempo de duración de la beca.
4. Realizar el proyecto de socialización de la beca (Charla, taller, visita guiada, visita de estudio etc.) en fecha y lugar gestionado por el ganador y concertado con la Secretaría de Cultura de Ibagué.
5. Contar con las piezas de divulgación de acuerdo con el manual de imagen **(MAN-GCO-01 Versión 04)** de la Administración Municipal y sus respectivos logos, (pendones, pasacalles, adhesivos etc.) enviadas al momento de la notificación como ganadores. En todo caso se deberá garantizar su visibilidad por parte del 100% de los asistentes.
6. Entregar un informe final a más tardar el en soporte magnético de acuerdo a la Ley 594 de 2000 Ley General de Archivo, que contenga la siguiente documentación:

.

* + - Descripción y soportes de la ejecución del estímulo (memoria visual, audiovisual o sonora según sea el caso)
		- Presupuesto donde se explique la ejecución del estímulo.
		- Documentación visual de la exposición. (artes plásticas y visuales, entre otros)
		- Formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores, debidamente diligenciados
1. Otorgar los créditos correspondientes a la Secretaría de Cultura de Ibagué en todas las publicaciones, piezas de divulgación (tanto físicas como digitales) y actividades derivadas del estímulo recibido.
2. Informar a todas las personas, empresas o instituciones con quienes vaya a suscribir contratos tanto verbales como escritos para la realización del proyecto, sobre las bases generales y específicas de la Convocatoria.
3. Mantener indemne a la Secretaría de Cultura ante cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa actuaciones del ganador.
4. Entregar las planillas de asistencia correspondientes a las actividades que se deriven del estímulo recibido.

Acepto que en caso de que se llegue a comprobar falsedad o fraude, en cualquier momento del proceso, seré retirado (a) del concurso, no se me otorgará el estímulo y quedaré inhabilitado para participar en cualquiera de las convocatorias de la Secretaría de Cultura, durante los cinco (5) años siguientes.

Acepto que el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones mencionadas me excluirá automáticamente de cualquier forma de reconocimiento o difusión que pudiera realizar la Secretaría de Cultura, al igual que del pago del desembolso final correspondiente al 20% del estímulo.

La presente se firma a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma,

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_